RESOLUCIÓN Nº 16.164 /17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PREVENCION S.R.L.; EL LLAMADO PLURIANUAL – AD REFERENDUM PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA VIA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción,19 de abril de 2017.

VISTA: La urgencia de contratar a empresas para la provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del Comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma PREVENCION S.R.L; habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Articulo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

Que, en sesion de fecha 19 de abril de 2017, consta en Acta N° 640/17 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la Adjudicación del llamado por Concurso de Oferta para la Provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la firma PREVENCION S.R.L, el llamado realizado por Concurso de Oferta para la Provisión de Servicio de Seguridad y Vigilancia, en donde se establece una vigencia del contrato de 12 (doce) meses desde la suscripcion del mismo, quedando un valor total del contrato de Gs. 708.673.584 (Guaranies setecientos ocho millones, seiscientos setenta y tres mil, quinientos ochenta y cuatro); donde la suma de Gs. 309.866.188 (Guaranies trescientos nueve millones, ochocientos sesenta y seis mil, ciento ochenta y ocho) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y la suma de Gs. 398.807.396 (Guaranies trescientos noventa y ocho millones, ochocientos siete mil, trescientos noventa y seis) corresponde al ejercicio fiscal 2018, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programa de Administracion y Tipo 2 Programa de Acción.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 282 - "SERVICIO DE VIGILANCIA".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.--

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · CONSEJO DIRECTIVO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo